PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, 27 de febrero de 2025

Doctores
GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA.
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS"
Manizales – Caldas.

REFERENCIA: Revisoría Fiscal Vigencia 2025.

Yo **CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**, obrando como Representante Legal de **PROFESCO Consultores y Auditores S.A.S** presento propuesta respecto a la Elección de la Revisoría Fiscal, de acuerdo con el contenido de la Normativa Vigente, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Nuestra firma goza de reconocimiento en el Sector, por la experiencia, el profesionalismo, la responsabilidad y el cumplimiento oportuno en Revisorías Fiscales, Auditorías Externas de Gestión y Resultados de entidades del Sector Público y Privado, porque contamos con un equipo de profesionales idóneos y especializados en el ámbito financiero (contabilidad, presupuesto y tesorería), competencias en **NIIF – NICSP Y NIAS**, contamos con la gran virtud de contar con **especializaciones en: Contabilidad Pública**, **Legislación Tributaria y Aduanas**, **Ciencias Fiscales** y **Auditoría y Control Fiscal**, lo que nos permite competir con igualdad de criterios y ventajas comparativas y competitivas con referencia a otras firmas del medio.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no estamos incursos en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estamos reportados en el boletín de responsables fiscales, no somos deudores morosos de ninguna entidad del Estado y hemos cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.

Cordialmente,

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal

[1]**ley 80 de 1993, 1150 de 2007, artículo 205 del Código de Comercio y demás normas complementarias**

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.

OBJETO

Principalmente el artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del Código de Comercio se concluye que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal es:

CONTROL Y ANALISIS, permanente para que el Patrimonio de la Empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.

VIGILANCIA, igualmente para que los actos administrativos al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social de la Entidad y a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes.

INSPECCIÓN, Constante sobre el manejo de libros de Contabilidad, de actas, los documentos y Archivos en general.

EMISIÓN, de Certificaciones e Informes sobre los Estados Financieros.

OBJETIVOS

- Realizar las funciones de revisoría fiscal de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS.** de acuerdo con las normas legales, en especial las establecidas en el Artículo 207 del Código de Comercio y los estatutos de la compañía, para el período comprendido entre la designación del contrato y el 31 de diciembre del año 2025.

- Determinar si las operaciones celebradas en la vigencia 2025 por cuenta de la sociedad, se ajustan a las prescripciones de los estatutos, las decisiones de la Asamblea o Junta Directiva, así como las disposiciones legales aplicables.

- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea o Junta de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.

- Establecer si los Estados Financieros de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS** para el año 2025 son preparados de acuerdo con lo establecido en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y con las Normas Internacionales del Sector Público- **NICSP**.

- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Entidad, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Evaluar el sistema de control interno de la Entidad, considerando lo adecuado del mismo, identificando las debilidades y planteando oportunidades de mejora que se consideren contribuyen a su fortalecimiento.

- Inspeccionar asiduamente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título.

- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

- Convocar a la Asamblea o a la Junta de Socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

GRUPO DE TRABAJO

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN (Revisor Fiscal Principal). T.P. 37378-T

Contador Público Especialista en:

- Contabilidad Pública – Universidad de Manizales
- Legislación Tributaria y Aduanas – Universidad de Caldas
- Ciencias Fiscales – Universidad Antonio Nariño
- Auditoría y Control Fiscal – Universidad Antonio Nariño.

Diplomados y Seminarios en:

- Diplomado en **NIAS** – Pontificia Universidad Javeriana.
- Diplomado en **NICSP -** Pontificia Universidad Javeriana.
- Seminarios de **NIIF – NICSP –** Contaduría General de la Nación.
- Régimen de Contabilidad Pública para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414 de 2014 - Universidad EAN.
- Régimen de Contabilidad Pública para entidades del gobierno – Resolución 533 de 2015 – Universidad EAN.
- Educación virtual y aprendizaje autónomo - Universidad EAN.

MANUELA GALLO GIRALDO (Revisora Fiscal Suplente) **T.P. 331850-T**

Contadora Pública

DAVID BRAVO USMA **T.P. 406202 del C.S**

Abogado.

ANDRÉS ALONSO GONZÁLEZ CARDONA **T.P. 17255-285304 CLD**

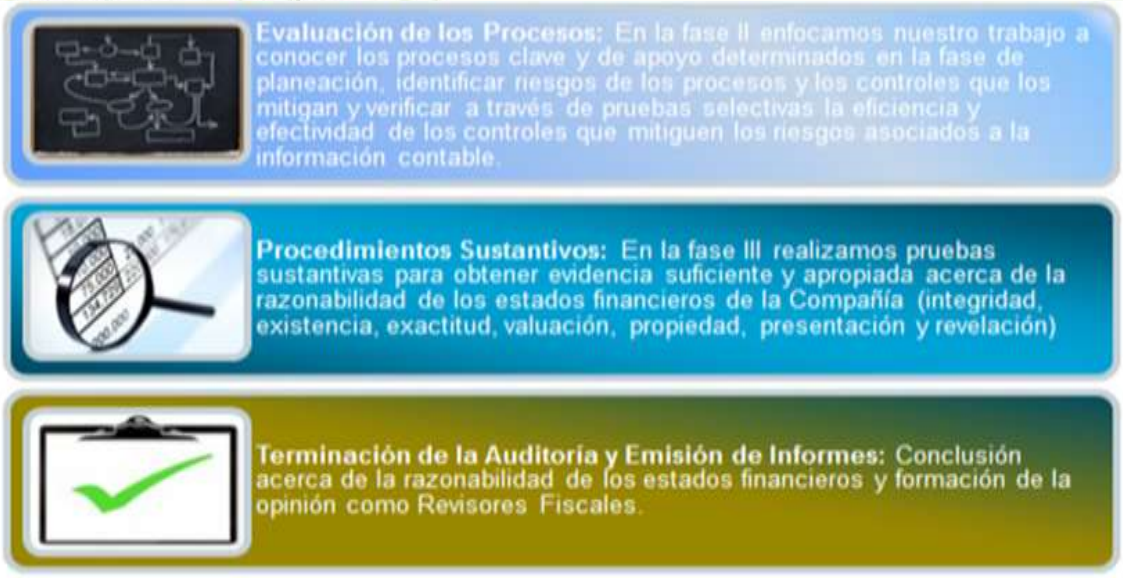
Ingeniero de Sistemas

1. METODOLOGÍA Y COBERTURA

Nuestra metodología, está alineada con los requerimientos legales, y enfocada a identificar riesgos de negocio, fraude y procesos, así como a evaluar el diseño y la efectividad de los controles clave que mitigan esos riesgos, lo que nos permite supervisar el modelo de negocio, el sistema de control interno, la presentación de reportes y el cumplimiento de leyes y normas aplicables:







1.1. Actividades a Ejecutar.

Nos comprometemos con la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS** a prestarle con autonomía técnica y directiva, la labor de revisoría fiscal integral de acuerdo con las leyes vigentes, pertinentes y concordantes que existen sobre la materia y de acuerdo con las estipulaciones y lineamientos desarrollados en la presente invitación.

- Efectuar la fiscalización de las operaciones contables y financieras de la sociedad y del estado de sus bienes, con sujeción a la Ley y dentro de las orientaciones e instrucciones determinadas por la Asamblea.
- Velar, para que la contabilidad se lleve con arreglo a la Ley.
- Velar que los libros de Actas de la Asamblea, de la Junta Directiva y el de Registro de Accionistas, se lleven y conserven conforme a la ley, así como examinarlos cuando lo considere conveniente.
- Cerciorarse que las operaciones sociales se ajusten a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- Ejercer la vigilancia continua sobre los bienes de la sociedad o los ajenos que tenga ésta en su poder, con facultad de efectuar visitas, revisiones, arqueos de caja, inventarios y en general, de emplear los medios conducentes para proteger dichos bienes y verificar su estado.
- Convocar a la Asamblea o a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo requieran los intereses de la sociedad o la necesidad de cumplir los estatutos.
- Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, cuando para ello sea citado.
- Autorizar con su firma los estados financieros de fin del ejercicio.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

- Guardar absoluta reserva sobre los actos, hechos, documentos y en general sobre los asuntos concernientes a la sociedad, de que tenga conocimiento a razón a su cargo.
- Cumplir las leyes, los Estatutos y las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva.
- Ejercer la Revisoría de modo que no interfiera las funciones de los otros Órganos Sociales, ni entrabe o paralice la marcha de la sociedad.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Gerente, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- Firmar los impuestos que le corresponden a cada corte así el contrato haya culminado
- Deberá presentar los informes parciales, eventuales y finales al supervisor del presente contrato, de las actividades realizadas indicando cumplimiento de sus obligaciones.
- El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones y seguridad sociales de los trabajadores a su cargo en la ejecución, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique ejecución del contrato.
- Las demás que señalen las normas sobre la materia.

El trabajo de Revisoría Fiscal involucra las siguientes actividades de acuerdo con los Términos de Referencia:

1) Auditoría Financiera.
2) Auditoría de Cumplimiento.
3) Auditoría de Gestión.
4) Auditoria TIC.
5) Auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6) Evaluación del Sistema de Control Interno.

1.2. Descripción de la Organización.

1.2.1. El Trabajo.

Nuestro Trabajo lo efectuamos en forma directa de acuerdo a la tarea que deba desarrollarse, con un soporte de funcionarios (asistentes y auxiliares) que gozan de prestigio profesional, dado por el destacado nivel académico, con conocimientos en Normas Internacionales del Sector Público y Privado **NICPS-NIIFS**, Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información **NIAS** y de su amplia experiencia contando con un alto posicionamiento en el sector.

1.2.2. Tecnología.

Desarrollaremos la labor haciendo uso de herramientas informáticas y de programas financieros actualizados, procurando estar a la vanguardia en el mercado con la utilización de software y tecnología de punta que incrementa la productividad, la eficacia, la eficiencia y la efectividad a fin de prestar un servicio de calidad, viéndose reflejada en la gestión de cada una de las personas jurídicas y naturales que cuentan con mis servicios, al saber que tendrán una información oportuna, y confiable para la toma de decisiones de la administración, en donde la única finalidad es dejar huella desde la gestión y los resultados profesionales, traduciéndose esto en una ventaja competitiva y que se refleja en un mejor servicio al cliente, dando cumplimiento y satisfacción por los servicios profesionales recibidos.

1.2.3. Reseña de la Experiencia.

Se cuenta con experiencia en temas relacionados con

Reportes a:

- Contaduría General de la Nación,
- Contraloría General de la República.
- Contraloría General del Departamento de Caldas,
- Súper Salud,
- Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,
- Comisión de Regulación de Agua Potable y
- Saneamiento Básico,
- Ministerio de Transporte.
- Planeación Departamental y
- Demás Entes De Control y Fiscalización.

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.

EXPERIENCIA GENERAL

MANIZALES

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Asociación Cable Aéreo Manizales	2014 – 2019	Asesoría Contable
Terminal de Transportes de Manizales	2016 – 2017 – 2018 -2019-2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024 Actualmente	Revisoría Fiscal
Promotora Energética del Centro S.A.S	2020-2022- 2023 - 2024	Revisoría Fiscal
Promueve Más S.A.S.	2024 – Actualidad	Revisoría Fiscal
Empocaldas S.A. E.S.P.	2009 – 2010 – 2011 - 2012 – 2016 – 2017 – 2018 - 2020 – 2022 2023 – 2024 Actualmente	Revisoría Fiscal
Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS	2018 – 2020 - 2022 Actualmente	Revisoría Fiscal
Assbasalud E.S.E.	2016 – 2017 – 2018-2019 - 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024 Actualmente	Revisoría Fiscal
People Contact S.A.S en Reestructuración	2022 – Actualmente.	Revisoría Fiscal
Sociedad Portuaria Arquímedes S.A.	2022 – Actualmente.	Revisoría Fiscal
Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	2016 – 2017	Auditoría Externa
Hospital de Caldas E.S.E.	2016 – 2020	Revisoría Fiscal
Zona Franca Andina S.A.S.	2016 – 2018	Revisoría Fiscal
Caja de la Vivienda en Liquidación	2017 – 2018	Revisoría Fiscal
Empresa de Renovación Urbana de Manizales	2017 - 2018 – 2019 - 2020	Revisoría Fiscal
Empresa Departamental para la Salud EDSA	2008 – Actualmente	Asesoría Contable
INFIMANIZALES	2016 – 2018	Auditoría Externa
Ingeniería Aseo y Servicios INNASER S.A. E.S.P	(1999 – 2005)	Revisoría Fiscal
Fundación Visión & Gestión Ingeniería Social	(2005 – 2010)	Asesoría Contable
Edificio Centro Comercial Cable Plaza P.H.	(2017 – 2018)	Revisoría Fiscal
Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial ASOINFIS	2005 – 2008	Asesoría Contable

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Empresa de servicios Públicos de Villamaría AQUAMANA E.S.P.	1996 – 2009 – 2019 – 2022 – 2023 – 2024 Actualmente.	Revisoría Fiscal
Hospital Departamental San Antonio de Villamaría Caldas	2021	Fortalecimiento NICSP - NIIF
Alcaldía Municipal	2016 – 2019	Asesoría Contable
Colegio Gerardo Arias Ramírez	2005 - 2009	Asesoría Contable
C.I Color Siete		Revisoría Fiscal

MUNICIPIO DE NEIRA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2021	Actualización Estatuto de Rentas

MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Hospital Santa Teresita de Pacora ESE	Octubre y noviembre de 2021	Fortalecimiento en NICSP - NIIF

MUNICIPIO DE VICTORIA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	1998 – 2004 – 2008 y 2016	Asesoría Contable
Empresa Municipal de Aseo EMAV S.A. E.S.P.	2004 - 2008 y 2008 - 2011	Revisoría Fiscal
Hospital San Simón	2000 - 2004	Control Interno
Hospital San Simón	Nov-Dic 2021	Fortalecimientos NICSP - NIIF
Colegio Integrado San Pablo	(2000-2004)	Control Interno

MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE	De octubre de 2020 a diciembre 2021	Asesoría Control Interno

MUNICIPIO DE BELALCAZAR – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2001 – 2008 - 2019	Asesoría Contable
Hospital San José	1998 - 2018	Asesoría Contable
Colegio Integrado Cristo Rey		Asesoría Contable

MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Sociedad ALFA T.V. Dorada y CIA LTDA	1999 – 2005	Asesoría Contable
Instituto de Educación Rozo Capera EAT "INERCA"	2001 – 2006	Asesoría Contable
Empresa de Servicios de Aseo de la Dorada	1999 – 2005	

MUNICIPIO DE SUPIA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2009 – 2013	Asesoría Contable y Auditoría Externa

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2005 - 2016	Asesoría Contable

MUNICIPIO DE ANSERMA – CALDAS

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2024	Asesoría Contable

MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2005 – 2007	Asesoría Contable
Hospital San José	2009 - 2011	Asesoría Contable
Empresa de Servicios Públicos de Marsella EMPUMAR E.S.P.	2005 – 2007	Asesoría Contable

MUNICIPIO DE QUINCHIA – RISARALDA

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2009 - 2013	Asesoría Contable
Empresa Vial y Transporte del Municipio de Quinchia.	2009 – 2013	Asesoría Contable

BOGOTÁ D.C.

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
MINISTERIO DE HACIENDA – IICA	2009	Interventoría Oportunidades Rurales

OTRAS CONSIDERACIONES

Responsabilidad

La prestación de nuestros servicios está limitada por las siguientes situaciones:

El revisor fiscal no se obliga a realizar labores distintas de las previstas expresamente en las normas legales, en los estatutos de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS** y en esta propuesta.

- ✓ El análisis de auditoría se hace de forma selectiva, por lo cual no se puede garantizar la detección de errores o irregularidades que se estén presentando durante las revisiones realizadas.

- ✓ Nuestra responsabilidad como revisores fiscales no es la identificación de fraudes.

- ✓ La responsabilidad sobre el funcionamiento del sistema de control interno es de la administración, razón por la cual nuestra responsabilidad se limita a su evaluación.

- ✓ El trabajo como Revisor Fiscal se desarrollará dentro del marco de la Ley 43 de 1990.

Es responsabilidad de la Administración:

- ✓ La administración de la Entidad responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

- ✓ La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación oportuna y de acuerdo con la ley de sus declaraciones tributarias, cambiarias y de toda la información presentada a las autoridades reguladoras.

- ✓ La responsabilidad de la administración de la Entidad no se remplaza ni disminuye por el ejercicio del servicio de Revisoría Fiscal.

- ✓ Para el logro de nuestros objetivos, la administración de la Entidad nos suministrará toda la información que sea requerida por nosotros y dispondrá del personal y tiempo necesario para atender a nuestros funcionarios durante el desarrollo de nuestro trabajo.
- ✓ Propender por apoyar la realización de los procedimientos de auditoría con la documentación soporte válida y suficiente, permitiendo la evaluación de sus áreas, transacciones y documentos en el momento en el que sean requeridos.

- ✓ Ser transparente en su obrar con el Revisor Fiscal

Confidencialidad

Toda la información suministrada por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS** para el desarrollo de nuestro trabajo como Revisores Fiscales, se considera información confidencial y por tanto será utilizada únicamente para cumplimiento de los servicios establecidos en el contrato, así como no será divulgada a terceros sin la previa autorización de la administración, excepto, cuando sea solicitada por la Ley y/o entes reguladores o judiciales.

Otros

- ✓ Una opinión sin salvedad no constituye afirmación alguna en el sentido que no existan desviaciones significativas; únicamente, implica que los estados financieros están exentos de errores o irregularidades significativas

- ✓ Nuestro trabajo será desarrollado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y demás normas propias de la profesión contable aplicables, con total libertad, autonomía administrativa y técnica

- ✓ Los papeles de trabajo que preparemos en relación con nuestra revisoría fiscal son de propiedad exclusiva del revisor fiscal y constituyen información confidencial y reservada que será retenida por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos

- ✓ Al final de nuestra auditoría, la administración de la Entidad nos suministrará una carta en la que nos manifieste, entre otras, que los estados financieros incluyen todas las operaciones realizadas por la Empresa y las contingencias que de éstos se derive.

- ✓ En el caso que las operaciones de la Empresa sean incrementadas sustancialmente en relación con el año inmediatamente anterior, o que no recibamos la cooperación esperada para el desarrollo eficiente de nuestro trabajo, analizaremos con ustedes su efecto en los honorarios aquí estimados para efectuar los ajustes a que haya lugar de común acuerdo.